

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318571165

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES
GREEN LIFE LIMITADA
76.517.274-8
PERSEO #460 LAS CONDES, SANTIAGO
COMPRA,ARRIENDO DE MAQ.EXPENDEDORAS
PROD.ALIM,VENTA DE PROD.ALIME

Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados

PROVIDENCIA, 17/07/2018

RES. EX. N° 77318086276 /

VISTOS: La presentación de fecha 04 de JUNIO de 2018, de don(a) XIMENA CAROLINA SOTO PALMA, RUT. 9.706.451-2, en representación de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES GREEN LIFE LIMITADA, RUT 76.517.274-8, domiciliado en Perseo N° 460, Comuna Las Condes, en la que solicita autorización de explotación de Máquina Expendedora automática de bebidas calientes, marca NECTA, modelo TANGO. Sin la obligación de emitir boletas, accionadas por monedas y billetes. -, y cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: AVDA VICUÑA MACKKENNA ORIENTE N°7110 (MALL PLAZA VESPUCIO) LA FLORIDA

SERIE MODELO N°SELLO N° FISCAL
74510435 TANGO 32260 56811

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la Máquina Expendedora automática de bebidas calientes, marca NECTA, modelo TANGO, han sido autorizados para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 4468 de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección Nacional Del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 4468 de 3 de noviembre de 2015 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES GREEN LIFE LIMITADA, RUT 76.517.274-8, para operar sin boletas por medio de los Máquina Expendedora automática de bebidas calientes, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N° 4468 de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección Nacional Del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.